REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CALENDARIO ELECTORAL
NUEVAS ELECCIONES DE ALCALDE- FALTA ABSOLUTA EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA (SANTANDER)
Decreto No. 638 de 2021, expedido por el Gobernador del Departamento Santander
30 ENERO DE 2022

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
3 de diciembre de 2021	Decreto No. 638 expedido por el Gobernador del Departamento de Santander **Resolución No. 4662 del 3 de junio de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil**	Inicia registro de comités inscriptores de candidaturas apoyadas por grupos significativos de ciudadanos y periodo de recolección de apoyos
4 de diciembre de 2021	A partir del día siguiente de la convocatoria a nuevas elecciones **Art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011** **Resolución No. 4662 del 3 de junio de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil**	Inicia el periodo de inscripción de candidatos para los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos
18 de diciembre de 2021	Quince (15) días calendario a partir del día siguiente a la convocatoria a nuevas elecciones **Art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011** **Resolución No. 4662 del 3 de junio de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil**	Vence inscripción de candidatos para los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos
20 de diciembre de 2021	Siguiente día hábil al vencimiento de la inscripción de candidatos **Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011**	Inicia periodo de modificación de candidatos inscritos
24 de diciembre de 2021	Cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la inscripción de candidatos **Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011**	Finaliza periodo de modificación de candidatos inscritos
26 de diciembre de 2021	Dos (2) días calendario siguientes al vencimiento del término para la modificación de la inscripción de candidatos **Art. 33 Ley Estatutaria 1475 de 2011**	Publicación de candidatos inscritos La Registraduría Nacional del Estado Civil, remite a los organismos competentes el listado de los candidatos inscritos para certificar posibles inhabilidades
31 de diciembre de 2021	Treinta (30) días calendario antes de la elección **Art. 8 Ley 6ª de 1990** **Res. 6620 de 2019 de la Registraduría Nacional del Estado Civil**	Cierre y publicación del Censo Electoral
7 de enero de 2022	Quince (15) días antes de la elección **Art. 175 Decreto Ley 2241 de 1986**	Designación de los delegados del Consejo Nacional Electoral

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CALENDARIO ELECTORAL
NUEVAS ELECCIONES DE ALCALDE- FALTA ABSOLUTA
EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA (SANTANDER)
Decreto No. 638 de 2021, expedido por el Gobernador del Departamento Santander
30 ENERO DE 2022

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
15 de enero de 2022	A más tardar quince (15) días calendario antes de la respectiva elección integrarán los jurados de votación **Art.101 Decreto Ley 2241 de 1986**	Fecha límite para designación de jurados de votación
	Quince (15) días calendario antes de la elección **Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011** **Resolución 6620 de 2019 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - Manual de Inscripción de candidaturas en nuevas elecciones y complementarias**	Vence plazo para la revocatoria de inscripción de candidatos por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción
17 de enero de 2022	Diez (10) días hábiles antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las Comisiones Escrutadoras **Art. 157 Decreto Ley 2241 de 1986**	Designación de comisiones escrutadoras
19 de enero de 2022	Ocho (8) días antes a la votación **Art. 31 Ley Estatutaria 1475 de 2011**	Inscripción de candidatos en caso de muerte o incapacidad física permanente
20 de enero de 2022	Diez (10) días calendario antes de la votación **Art.105 Decreto Ley 2241 de 1986**	Publicación de listas de jurados de votación
28 de enero de 2022	A más tardar a las cinco (5) de la tarde del viernes anterior a la fecha de la elección **Arts. 2, 3 5 y 6 de la Resolución 1707 de 2019 Consejo Nacional Electoral**	Postulación, acreditación y publicidad de testigos electorales
	Cuarenta y ocho (48) horas antes de iniciarse los Escrutinios **Art. 127 Decreto Ley 2241 de 1986**	Inmunidades miembros de la comisión escrutadora, sus secretarios y claveros
30 DE ENERO DE 2022	Cuarenta (40) días calendario después de la fecha de cierre de inscripción de candidatos. **Parágrafo art. 30 Ley Estatutaria 1475 de 2011** Decreto No.638 expedido por el Gobernador del Departamento de Santander	**DÍA DE LA ELECCIÓN**
	Art. 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Los miembros de la comisión escrutadora deben estar en la sede del escrutinio desde las tres y media (3:30) de la tarde
	Art. 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inician escrutinios municipales a partir de las cuatro (4) de la tarde y hasta las doce (12) de la noche

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CALENDARIO ELECTORAL
NUEVAS ELECCIONES DE ALCALDE- FALTA ABSOLUTA
EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA (SANTANDER)
Decreto No. 638 de 2021, expedido por el Gobernador del Departamento Santander
30 ENERO DE 2022

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
31 de enero de 2022	Desde las nueve (9) de la mañana del lunes siguiente a la votación hasta las nueve (9) de la noche **Art. 41 Ley Estatutaria 1475 de 2011**	Continúan los escrutinios municipales
1 de febrero de 2022	Desde las (9) de la mañana del martes siguiente a la votación hasta las nueve (9) de la noche **Inciso 3, art. 166 Decreto Ley 2241 de 1986** **Art. 43 Ley Estatutaria 1475 de 2011**	Escrutinios departamentales, en caso de apelación o desacuerdos ocurridos entre los miembros de la comisión escrutadora municipal

LUDIS EMILSE CAMPO VILLEGAS
Directora de Gestión Electoral

Elaboró: Ruth Marisol Martínez García – Jesús Antonio Parga Bohórquez –
Marlon Franco Barrios – Coordinador Grupo Técnico de Censo Electoral
Revisó: María Alejandra Victoria Cajamarca – Coordinadora Grupo Jurídico RDE